RECONQUISTA, 30 DIC 2022

DECRETO N°: 514 .

VISTO:

El Sumario Administrativo iniciado a la agente de planta permanente SOSA SILVIA CEFERINA, DNI 20.223.825, que se desempeña como Auxiliar Administrativa, en el División Cementerio Público Municipal dependiente de la Secretaría de Control Público;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 29 de Abril de 2022, por medio del Decreto N° 142 se procedió a la apertura de Sumario Administrativo, de la agente municipal de planta permanente, SOSA SILVIA CEFERINA, DNI 20.223.825 dado la gravedad de los hechos denunciados, en circunstancias de su desempeño laboral;

Que, que en fecha 07 de Abril de 2022, por medio de la nota de seguimiento 4190/22 emitida por el SITRAM, se tomó conocimiento de que la agente municipal de planta permanente, Sosa Silvia C. habría esgrimido malos tratos hacia sus compañeras;

Que, a posteriori de la nota que se describe en el párrafo precedente se recepcionaron declaraciones espontaneas de agentes municipales pertenecientes todas ellas al Cementerio Municipal, donde denuncian hechos particulares;

Que, luego de la apertura de dicho sumario y ante la Dirección de Recursos Humanos de esta Municipalidad, se denunciaron hechos semejantes a los investigados en "SOSA SILVIA s/ SUMARIO ADMINISTRATIVO", por parte de agentes municipales pertenecientes al Centro de Días Raíces, lo que impulsa la ampliación del Decreto N°142 mediante el Decreto N° 191 de fecha 15 de Junio de 2022;

Que, existe verosimilitud en relación a los hechos que se denunciaron, en razón de tiempo y espacio, referidos a los malos tratos. Como así también un nuevo hecho que se acredita mediante la documental acompañada en el expediente, donde la agente Sosa Silvia Ceferina, no informa la baja de una dependiente, y a posteriori omite ingresar dinero perteneciente al erario público, que solicita y se le confirieron a esos fines por trasferencia bancaria el día 15 de Julio de 2019, luego de haber sido depositados en la cuenta sueldo de la agente municipal Lorenzon Liza Evelyn, quien era subordinada de Sosa en el Centro de Díaz Raíces, previo a la transacción;

Que, en fecha 12 de Septiembre de 2022, se imputó a la agente municipal Sosa Silvia Ceferina a los fines y efectos de lo que dispone la Ley N° 9286 de hechos constitutivos de faltas por "PROPINAR MALOS TRATOS A AGENTES MUNICIPALES Y HABER OMITIDO CULPOSAMENTE COMUNICAR A LA DIRECCION DE PERSONAL LA BAJA DE UN DEPENDIENTE";

Que, luego de tomar conocimiento de lo expuesto por sus compañeros, la agente SOSA SILVIA CEFERINA, se conduce al dialogo con quien en su momento realizó la trasferencia a su cuenta, y de esta manera pueden concertar la confusión en la que ambas agentes municipales han incurrido, como así también con quienes se sintieron agraviados a la hora de recibir órdenes por la agente Sosa, resultando totalmente positivo y encontrándose abierta a escuchar nuevas dinámicas de trabajo que le fueran propuestas por sus compañeros de la dependencia donde se desempeña;

Que, teniendo en cuenta la predisposición de la sumariada a lo largo de toda la investigación, y sumado a las claras intenciones de devolver el dinero, para así no perjudicar las arcas municipales y su ofrecimiento de disculpas por la negligencia, pero sin atenuar responsabilidad, la conducta en la que SOSA ha incurrido es pasible de SUSPENSIÓN como así lo prevé el Anexo I de la Ley 9286, por constituir una falta a los deberes y esto en razón al cargo que detentaba la misma;

Que, sumado a la SUSPENSIÓN, este departamento ejecutivo impone que el dinero sea devuelto con sus intereses correspondientes a la fecha;

///

514

30 DIC 2022

Que, en uso de las facultades que le son propias esta autoridad resuelve llevar a cabo la aplicación de la sanción referida;

POR ELLO: y en uso de las facultades que le son propias

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

Art. 1°): RESPONSABILIZAR y sancionar al Agente Municipal de planta permanente SOSA SIVIA CEFERINA, DNI 20.223.825, que se desempeña como Auxiliar Administrativa, en la División Cementerio Público Municipal dependiente de la Secretaría de Control Público por encontrarlo responsable de las siguientes faltas al servicio de: "PROPINAR MALOS TRATOS A AGENTES MUNICIPALES, HABER OMITIDO CULPOSAMENTE COMUNICAR A LA DIRECCION DE PERSONAL LA BAJA DE UN DEPENDIENTE"; violentando lo dispuesto por el art. 13 incs. a), b), c) y p) Del Anexo I de la Ley 9286;

Art. 2°): APLICAR a la agente SOSA SILVIA CEFERINA, DNI 20.223.825 la sanción correctiva de SUSPENSIÓN por 30 DÍAS sin goces de haberes conforme lo dispone el art. 65) del Anexo I de la Ley 9286 a partir del 2 de Enero de 2023;

Art. 3°): REGISTRESE, ~~notifíquese~~, publíquese y archívese.-

Lic. GUILLERMO L. ROMERO MANSUR
Secretario General
Municipalidad de Reconquista

MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA - Departamento Ejecutivo -

Dr. [illegible]
Intendente
Municipalidad de Reconquista